



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero siete (7) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0734

Agréguense al expediente, las diligencias de
notificación enviadas por el Defensor de Familia y relacionadas con la
notificación del auto admisorio de la demanda para la demandada LUZ
ANGELA CANO GRISALES.

Como no fue posible localizar a la citada persona, se
ordena emplazarla en la forma y términos del Artículo 293 en
concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso.

Por la Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49cf3eb2451bc3aa6806d3c2377ade53c7b247a076c25b55b0458963d77daf43**

Documento generado en 07/02/2023 11:42:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>